

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113**

**ACTA N° 06**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.****1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Oficina de procesos de selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día **miércoles 20 de diciembre del 2023**, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° D395-2023-GR.CAJ-GGR-GGR**, de fecha 10 de noviembre del 2023, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 059-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE obra para la supervisión del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113**; bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, cuyo valor estimado asciende al monto de Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Catorce con 45/100 Soles (S/ 68,814.45), que incluye IGV; con la finalidad de **realizar la evaluación de las ofertas económicas y el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.**

**2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

Presidente:	ARQ. DARLYN MANUEL MALCA LÓPEZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.
		Suplente			
Primer Miembro:	BACH. ARQ. ELVA YANET CABANILLAS PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura.
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. MIGUEL ÁNGEL COTRINA BARBOZA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.
		Suplente			

**3 DETALLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS CON PUNTAJE IGUAL O MAYOR A OCHENTA (80) PUNTOS.**

En la etapa de evaluación de las Ofertas Técnicas, se ha determinado que una (01) oferta, han obtenido un puntaje igual y/o mayor a ochenta (80) puntos, quedando calificada para la evaluación económica:

- " CONSORCIO LA COLPA"----- 80 puntos

**4 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

Con los resultados obtenidos en la evaluación técnica de las ofertas, se apertura las ofertas económicas del portal electrónico del SEACE; el comité de selección evalúa las oferta económica y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las Bases Integradas, el resumen de la evaluación de ofertas económicas se detallaran en el cuadro comparativo siguiente.

<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:</b>
<b>"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113</b>
<b>ACTA N° 06</b>
<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</b>

**CUADRO COMPARATIVO: EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.**

<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA</b> <b>CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:</b> <b>"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113</b>				
N°	Nombre o razón social del postor	EVALUACIÓN ECONÓMICA		RESULTADO
		OFERTA ECONÓMICA	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	
		MONTO S/.	PTJE. ECONÓMICO	
	CONSORCIO LA COLPA conformado por: 1. REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C 2. CONSULTORA & CONSTRUCTORA KALLPA PRIMUS S.R.L	61,933.01	100.00	CALIFICA

<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:</b>
<b>"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113</b>
<b>ACTA N° 06</b>
<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</b>

**CUADRO COMPARATIVO: DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:													
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113													
N°	Nombre o razón social del postor	DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA				DESEMPEÑO (Num. 91.2 - Art. 91° del RLCE)			ORDEN DE PRELACIÓN FINAL				
		PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PTPI = c1.PTI + c2.PEI c1 = 0.80 c2 = 0.20	(Incisos f, g - numeral 50.1 - Art. 50° del RLCE) (Será considerado sólo si el postor lo solicita)	(a) DISCAPACITADOS (Se considera sólo si el postor presenta en su propuesta los documentos que acrediten tal condición según la normativa de la materia)	(b) Microempresa y Pequeña Empresa (Siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia)	(c) MEJOR PUNTAJE TÉCNICO					
		PTJE.	PTJE.	PTJE. TOTAL	PUNTAJE FINAL								
2	CONSORCIO LA COLPA conformado por: 1. REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C 2. CONSULTORA & CONSTRUCTORA KALLPA PRIMUS S.R.L	80.00	100.00	84.00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">10% POR COLINDANCIA (Anexo N° 10) Sólo si el Valor Referencial es menor igual a S/ 200.000.00</td> <td style="width: 50%;">5% REMYPE (Anexo N° 11) Sólo en Adjudicaciones Simplificadas cuando el postor acredite ser micro y pequeña empresa</td> </tr> </table>	10% POR COLINDANCIA (Anexo N° 10) Sólo si el Valor Referencial es menor igual a S/ 200.000.00	5% REMYPE (Anexo N° 11) Sólo en Adjudicaciones Simplificadas cuando el postor acredite ser micro y pequeña empresa					88.20	1
10% POR COLINDANCIA (Anexo N° 10) Sólo si el Valor Referencial es menor igual a S/ 200.000.00	5% REMYPE (Anexo N° 11) Sólo en Adjudicaciones Simplificadas cuando el postor acredite ser micro y pequeña empresa												

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113

ACTA N° 06

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

5	<p><b>COMENTARIOS: DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.</b></p> <p>El comité de selección por unanimidad y con apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados de la evaluación de las ofertas económicas:</p> <p><b>A. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b></p> <p>Teniendo como base las ofertas calificadas, con puntaje igual o mayor a ochenta (80) puntos; la evaluación de las ofertas económicas se realizó conforme a lo establecido en el artículo 83 del RLCE y de acuerdo a lo establecido en las bases integradas de éste procedimiento de selección.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solo se tiene una oferta en esta etapa de evaluación económica: <b>CONSORCIO LA COLPA</b> conformado por: i). REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C y ii). CONSULTORA &amp; CONSTRUCTORA KALLPA PRIMUS S.R.L, a la cual se le asigna el puntaje de 100 puntos.</li></ul>
6	<p><b>COMENTARIOS: DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS</b></p> <p><b>A. SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:</b></p> <p>El comité de selección por unanimidad y con apego a la normatividad de contrataciones del estado, una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.</p> <p>El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la fórmula establecida en las bases integradas (<math>PT=0.80*PT+0.20PE</math>).</p> <p><b>B. SOBRE LAS BONIFICACIONES:</b></p> <p>El comité de selección por unanimidad y con apego a la normatividad de contrataciones del estado, verifican los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).</li><li>- No se encuentran ubicados en provincias colindante donde se ejecutara la prestación (Anexo N° 10).</li></ul> <p><b>C. SOBRE EL PUNTAJE TOTAL:</b></p> <p>Finalmente, la oferta presentada por el postor <b>CONSORCIO LA COLPA</b> conformado por: i). REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C y ii). CONSULTORA &amp; CONSTRUCTORA KALLPA PRIMUS S.R.L, obtiene el puntaje total de 88.20 puntos.</p>
7	<p><b>CONCLUSIONES</b></p> <p>Con los resultado descritos en los numerales precedentes, los resultado de la evaluación técnica y económica de la oferta es como se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Postor "<b>CONSORCIO LA COLPA</b> ": Puntaje final 88.20 --- Calificado -- GANADOR.</li></ul> <p><b>Importante:</b> "El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Dirección de Abastecimientos, realizando el procedimiento de fiscalización posterior de las mismas".</p>
8	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p>
7.1	<p><b>DETALLES DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados descritos en las conclusiones, el postor ganador de la buena pro es:</p>

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2571113**

**ACTA N° 06**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR: CONSORCIO LA COLPA conformado por: i). REKOP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C y ii). CONSULTORA & CONSTRUCTORA KALLPA PRIMUS S.R.L.**

**Dirección: JR. EL INCA N° 208 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**

**MONTO ADJUDICADO: S/ 61,933.01 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 01/100 SOLES), INCLUYE IGV.**

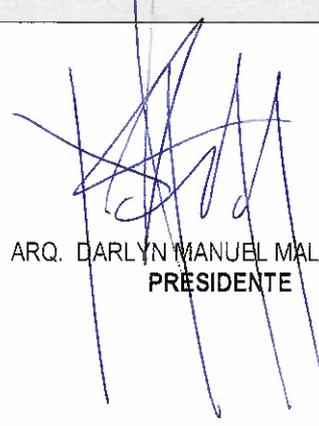
**9 ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados del procedimiento de selección, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 7.1.

Se acuerda publicar en el SEACE la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de evaluación de las ofertas económicas y otorgamiento de la Buena Pro, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 18:45 horas del día miércoles 20 de diciembre del 2023

**10 NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  
ARQ. DARLYN MANUEL MALCA LÓPEZ  
PRESIDENTE

  
BACH. ARQ. ELVA YANET CABANILLAS PEREZ.  
PRIMER MIEMBRO

  
C.P.C. MIGUEL ÁNGEL COTRINA BARBOZA  
SEGUNDO MIEMBRO